

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6583**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DISPÓNESE** la asignación de un espacio exclusivo para ascenso y descenso de pasajeros , sobre calle Echeverría, frente a las Oficinas del Registro Civil , por un total de cinco (5) metros lineales , a continuación de la rampa para discapacitados , hacia el norte . (Expediente N° 048-HCD/2014).-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes, debiendo constar en la cartelería expresamente, que dicha autorización regirá desde las 6 hs. hasta las 24 hs.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a nueve días del mes de abril del año dos mil quince.-